



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Ayda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

H35

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo, 8 FEB 2020

RESOLUCIÓN N° 094/020

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa N° 069/20** convocada para la contratación de una empresa que realice un **“ESTUDIO DE REFLEJO VESTÍBULO-OCULOMOTOR VIDEO ASISTIDO”**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 09 de enero de 2020 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursó invitación a una empresa del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentó la siguiente empresa: **CVIZONAS GUTMAN MARCOS**.

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (artículo 19 del TOCAF).

2. Que se convalida el presente procedimiento

ATENTO: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, Resolución N° 161/020 de fecha 11 de febrero de 2020 y Resolución N° 205/07 de UCAMAE de fecha 31 de agosto de 2007.

136.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa N° 069/20** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que realice un **“ESTUDIO DE REFLEJO VESTÍBULO-OCULOMOTOR VIDEO ASISTIDO”** conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: CVIZONAS GUTMAN MARCOS.

RUT 214 506 670 018

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	75461
ODG	283
DESCRIPCIÓN	ESTUDIO DE REFLEJO VESTÍBULO - OCULOMOTOR VIDEO ASISTIDO. VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO.
CANT. ADJ. HASTA	56
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
PRECIO UNITARIO	\$ 4.500,00
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura
IMPUESTO	10% IVA
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 277.200,00 IVA incluido.

2. Dicha erogación asciende a **\$ 277.200,00** (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil doscientos con 00/100). Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 283 “Servicios médicos, sanitarios y sociales”.

134

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro de los ejercicios 2020 (artículo 19 del TOCAF).
4. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.
5. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.
6. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al oferente.



[Handwritten signature]

JUAN M. CARRERE.

JMC/adq/kch